



Resolución Jefatural

N°33-2021-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 15 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N°64-2021-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 15 de julio de 2021, del Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, por medio del cual solicita la conformación de los Comités de Evaluación para llevar a cabo los Procesos de Selección SCC N°007-2021-UE.118/PMESUT/BID "**Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) y la Universidad Nacional de San Martín (UNSM)**", SCC N°008-2021-UE.118/PMESUT/BID "**Adecuación de Líneas de Investigación y Organización de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en la Universidad Nacional del Centro del Perú**", SCC N°010--2021-UE.118/PMESUT/BID "**Programa de Capacitación en Formulación de Proyectos de I+D+i y su Presentación en Fondos Concursables**", y SCC N°011-2021-UE.118/PMESUT/BID "**Programa de Capacitación en Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación en Educación Superior**", y,

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante el Informe del visto, el responsable de la Unidad de Logística del PMESUT – UE 118, solicitó la conformación de los Comités de Evaluación para llevar a cabo los Procesos de Selección SCC N°007-2021-UE.118/PMESUT/BID "**Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) y la Universidad Nacional de San Martín (UNSM)**", SCC N°008-2021-UE.118/PMESUT/BID "**Adecuación de Líneas de Investigación y Organización de Grupos, Centros, Institutos y**



Redes de Investigación en la Universidad Nacional del Centro del Perú, SCC N°010-2021-UE.118/PMESUT/BID "Programa de Capacitación en Formulación de Proyectos de I+D+i y su Presentación en Fondos Concursables" y SCC N°011-2021-UE.118/PMESUT/BID "Programa de Capacitación en Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación en Educación Superior", los mismos que forman parte del desarrollo del Componente II: Fortalecimiento de Gestión Institucional de las IES. Asimismo, el responsable de la Unidad de Logística señala que dicha propuesta fue coordinada y validada previamente con el Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES.

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesor Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a los integrantes del Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de selección SCC N°007-2021-UE.118/PMESUT/BID "Capacitación en Investigación Científica en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) y la Universidad Nacional de San Martín (UNSM)". De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
ERICH HAZEL INGUIL ROJAS Oficina de Gestión de Fortalecimiento Presidente.	ROCÍO JOISSY ZEGARRA PAREDES Oficina de Gestión de Fortalecimiento Presidente.
JOSÉ ENRIQUE MENDOZA PUMAPILLO Oficina de Gestión de Fortalecimiento	JOSÉ ALONSO ARRIETA DE LA RIVA AGÜERO Oficina de Gestión de Fortalecimiento
JUAN ISIDORO OSCÁTEGUI PÉREZ Oficina de Gestión Administrativa.	PIERO PAUL JARA VELA Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar a los integrantes del Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de selección SCC N°008-2021/UE.118/PMESUT/BID "Adecuación de Líneas de Investigación y Organización de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en la Universidad Nacional del Centro del Perú". De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
ROCÍO JOISSY ZEGARRA PAREDES Oficina de Gestión de Fortalecimiento Presidente.	ERICH HAZEL INGUIL ROJAS Oficina de Gestión de Fortalecimiento Presidente.
JOSÉ ALONSO ARRIETA DE LA RIVA AGÜERO Oficina de Gestión de Fortalecimiento	JOSÉ ENRIQUE MENDOZA PUMAPILLO Oficina de Gestión de Fortalecimiento
JUAN ISIDORO OSCÁTEGUI PÉREZ Oficina de Gestión Administrativa.	PIERO PAUL JARA VELA Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a los integrantes del Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de selección SCC N°010-2021-UE.118/PMESUT/BID "Programa de Capacitación en Formulación de Proyectos de I+D+i y su Presentación en Fondos Concursables". De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
ERICH HAZEL INGUIL ROJAS Oficina de Gestión de Fortalecimiento Presidente.	JOSÉ ENRIQUE MENDOZA PUMAPILLO Oficina de Gestión de Fortalecimiento Presidente.
ROCÍO JOISSY ZEGARRA PAREDES Oficina de Gestión de Fortalecimiento	JOSÉ ALONSO ARRIETA DE LA RIVA AGÜERO Oficina de Gestión de Fortalecimiento
ANGÉLICA MARÍA LINO VILLANUEVA Oficina de Gestión Administrativa.	JULIO ALBERTO GUEVARA DÁVILA Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Designar a los integrantes del Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de selección SCC N°011-2021-UE.118/PMESUT/BID "Programa de Capacitación en Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación en Educación Superior". De acuerdo al siguiente detalle:



Miembros Titulares	Miembros Suplentes
JOSÉ ENRIQUE MENDOZA PUMAPILLO Oficina de Gestión de Fortalecimiento Presidente.	ERICH HAZEL INGUIL ROJAS Oficina de Gestión de Fortalecimiento Presidente.
JOSÉ ALONSO ARRIETA DE LA RIVA AGÜERO Oficina de Gestión de Fortalecimiento	ROCÍO JOISSY ZEGARRA PAREDES Oficina de Gestión de Fortalecimiento
ANGÉLICA MARÍA LINO VILLANUEVA Oficina de Gestión Administrativa.	JULIO ALBERTO GUEVARA DÁVILA Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES; para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,




FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
 Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
 de la Educación Básica y Superior
 Director Ejecutivo del PMESUT
 Ministerio de Educación